

**Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación**

**Comité de Inspección, Vigilancia y Control– IVC- de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro**

**ACTA N° 01 de 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 30 de abril de 2020**

**HORA: 8:00 am a 9:00 am**

**LUGAR: Comité de IVC de entidades sin ánimo de lucro <https://meet.google.com/efk-pfbp-pgy>**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
William Libardo Mendieta	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Ivan David Marquez	Subsecretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Oscar Medina	Director de Personas Jurídicas	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Yolima Agudelo	Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud	X		
Cristian Carabali	Director Legal de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Alejandro Rivera	Abogado	IDPAC	X		Delegado por Alexander Reina Otero
Hernan Trujillo	Director	Secretaría Distrital de Educación	X		

German Aranguren	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Iveth Lorena Solano	Subdirectora	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Andrea Robayo Alfonso	Directora Distrital de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Andrea Robayo Alfonso	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
No Aplica					

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Fernanada Arias	Abogada	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Camilo Andrés Rodríguez	Abogado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Libardo Jiménez	Abogado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Jesús Hernando Ibarra	Abogado	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Juan Carlos Niño	Abogado	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

Martha Alejandra Sánchez Beltrán	Aistente	Secretaría Distrital	Jurídica	X		
Ana María Morales	Abogada	Secretaría Distrital	Jurídica	X		
Lilian Marcela López Torres	Abogada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X		
Gonzalo Diaz	Abogado	Secretaría Distrital de Educación		X		
Guillermo Sandoval	Abogado	Secretaría Distrital de Educación		X		
Zulma Rojas	Abogada	Secretaría Distrital	Jurídica	X		
Ángela Riveros	Profesional	Secretaría Distrital de Salud		X		
Ana Mercedes Acosta	Asesora	Secretaría de Integración Social		X		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Seguimiento a los compromisos.
  - 3.1 Decreto Distrital 622 de 1995 -Secretaría de Gobierno
  - 3.2 Decreto Distrital 848 de 2019
  - 3.3 Directiva prevención de daño antijurídico, articulación de entidades distritales que ejercen IVC, domiciliadas en Bogotá, D.C.
4. Proyecto de trabajo 2020.
5. Cuestiones para que las ESAL se autorregulen- Dirección Distrital de Política e Informática.
6. Función de IVC de las ESAL y su tratamiento tributario con los cambios normativos introducidos por la Ley 1819 de 2016.
7. Cambio de fechas Circular 010 del 09 de marzo de 2020.

## 8. Propositiones y varios.

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum

La Directora Distrital de inspección, vigilancia y control en su calidad de Secretaría Técnica, pide excusas por no haber podido llevar a cabo la primera sesión del Comité, el pasado 25 de marzo del presente año, teniendo en cuenta que el subsecretario y el secretario jurídico estaban llevando a cabo todos los temas pertinentes respecto de la emergencia sanitaria ocasionadas por el COVID-19.

Por otra parte, hace una presentación del funcionamiento del Comité de Inspección Vigilancia y Control, el cual se creó con el Decreto Distrital 139 del 2017, indicando que el su principal propósito, es la coordinación de las estrategias y políticas de la función de la inspección vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro que se encuentren domiciliadas en el distrito capital, dando así la oportunidad de generar articulación de la gestión de los organismos y de las entidades distritales, garantizando así la unidad de criterio a nivel distrital en esta materia.

Se verificó la asistencia del presente Comité y se encontró que existía quórum deliberatorio y decisorio.

#### 2. Aprobación del acta del 14 de noviembre de 2019

El acta se envió a los respectivos miembros del Comité el 2 de diciembre de 2019, respecto a este punto no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Comité. Por lo que se aprueba.

#### 3. Seguimiento a los compromisos

##### 3.1 Decreto Distrital 622 de 1995-Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Técnica informa que mediante el Decreto Distrital 622 de 1995, se le otorgó la facultad de inspección y vigilancia al Secretario de Gobierno, respecto de las entidades agropecuarias campesinas no nacionales, este decreto se fundamentó en el decreto 2716 de 1994.

Ante el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, se esta llevando a cabo un conflicto de competencias negativo entre el Ministerio de Agricultura y la Alcaldía Mayor de Bogotá respecto de las organizaciones gremiales agropecuarias y asociaciones campesinas nacionales. Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura no está ejerciendo la función de IVC a las ESAL en mención con fundamento en el concepto N° 2223 emitido por el Consejo de Estado,

mediante el cual conceptuó sobre la inaplicabilidad del numeral 15 del artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, por considerarlo inconstitucional.

En esos términos se está esperando el pronunciamiento por parte del Consejo de Estado, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece, también la función de las Secretarías de Gobierno así: **“Corresponde en este mismo sentido a las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales ejercerla sobre las organizaciones gremiales agropecuarias y asociaciones campesinas municipales, departamentales o regionales”**

### 3.2 Decreto Distrital 848 de 2019

La Directora Distrital de IVC, informa que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité de IVC se expidió el Decreto Distrital 848 de 2019 *“Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, en el mismo sentido el funcionario Camilo Rodríguez, abogado de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica, explica de manera breve el objeto, contenido y finalidad del mencionado Decreto.

### 3.3 Directiva prevención de daño antijurídico, articulación de entidades distritales que ejercen IVC, domiciliadas en Bogotá, D.C.

La Secretaría Técnica, informa que uno de los compromisos adquiridos por el Comité de IVC es la expedición de una Directiva de prevención del daño antijurídico, el cual surgió de la necesidad de optimizar la eficiencia y la eficacia de las entidades y organismos distritales que ejercen la función de inspección vigilancia y control a las entidades sin ánimo domiciliadas en el distrito capital.

En ese sentido, se presentó el procedimiento que deberían realizar las entidades distritales con el fin de actuar de manera articulada cuando se presenta una situación que amerite el conocimiento de varios organismos distritales. El documento será remitido a los correos de cada uno de los asistentes, con el fin de recibir recomendaciones y/o comentarios, y así continuar con el trámite de expedición.

## 4. Proyecto de trabajo 2020.

La Directora Distrital de IVC informa que en cumplimiento de la Resolución 233 de 2018, el día 10 de marzo a los correos electrónicos de los miembros del Comité fue remitido el plan de trabajo, para el año en curso, en ese sentido la abogada Ana María Morales, de la

Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control expuso de manera breve el proyecto de trabajo, el cual hace parte integral de la presente acta.

#### **5. Cuestiones para que las ESAL se autorregulen- Dirección Distrital de Política e Informática.**

La Directora Distrital de IVC informa que en el marco de la implementación del Modelo de gestión Jurídica Pública, la Dirección de Política e Informática Jurídica realizó el documento titulado **“Cuestiones para que las entidades sin ánimo de lucro se autorregulen”**, en tal sentido la funcionaria Zulma Rojas expuso dicho documento, el cual hace parte integral de la presente acta y será enviado a los miembros del Comité con el fin de que se organicen mesas de trabajo para su implementación.

#### **6. Función de IVC de las ESAL y su tratamiento tributario con los cambios normativos introducidos por la Ley 1819 de 2016.**

La Secretaría Jurídica Distrital, en el marco de sus funciones, a través de la Dirección de Política Informática Jurídica, se desarrolló un estudio especializado denominado **“Función de inspección, vigilancia y control-IVC de las entidades sin ánimo de lucro y su tratamiento tributario de conformidad con los cambios normativos introducidos por la Ley 1819 de 2016”**, este documento hace parte integral del acta y será enviado a los miembros del Comité con el fin de que sea socializado al interior de sus dependencias.

#### **7. Cambio de fechas Circular 010 del 09 de marzo de 2020.**

La Secretaría Técnica, informa que a partir de las mesas de trabajo en las cuales participaron todas las secretarías que conforman este comité, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la **Circular 010 de 2020**, la cual dicta las orientaciones de carácter informativo para el reporte de información financiera y contable a las entidades distritales que ejercen IVC a las ESAL domiciliadas en Bogotá, D.C., correspondiente a la vigencia 2019, estableciendo plazos para su presentación de acuerdo con los dos últimos dígitos del Nit.

No obstante, lo anterior, y con ocasión de la emergencia sanitaria presentada en la actualidad por el COVID 19, se expidió la **Circular 014 de 2020**, mediante la cual se dio alcance a la Circular 010, informando que, dentro del mes siguiente a la finalización del estado de emergencia, se indicará las nuevas fechas en que las ESAL domiciliadas en Bogotá deben aportar la documentación financiera.

#### **8. Propositiones y varios.**

La Secretaría Técnica y con el fin de determinar las competencias en materia de IVC a entidades sin ánimo de lucro a nivel distrital, sugiere realizar mesas de trabajo con la Secretaria de Integración Social y la Secretaria Distrital de Educación.

Adicionalmente propone una mesa de trabajo con Secretaria Distrital de Hábitat, teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica ejerce una competencia compartida respecto de las organizaciones populares de vivienda-OPV, lo anterior con el fin de determinar la forma correcta de realizar esta función.

Interviene el Director de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Oscar Medina, con el fin de proponer para la proxima sesión del Comité el tema de herramientas de control y planes de mejoramientos, en el sentido que sirve para el fortalecimiento de las instituciones del sector cultura y demás sectores del Distrito.

Interviene el funcionario Guillermo Sandoval de la Secretaría Distrital de Educación, manifestando la necesidad de organizar mesas de trabajo, vinculando a la Cámara de Comercio, toda vez que la Secretaría Distrital de Educación cuenta con funciones de registro y eventualmente cuenta con entidades que no son de su competencia, de otra parte, revisar la competencia de las asociaciones de padres de familia.

Interviene la abogada Angela Riveros de la Secretaría Distrital de Salud, solicita una mesa de trabajo con el fin de tratar lo concerniente a los traslados que han recibido, dado que la normativa del ministerio de salud es muy exigente en relación con los requisitos para el reconocimiento y el ejercicio del IVC de las ESAL que presten servicios de salud. Así mismo, desea contar con el apoyo para la implementación de la expedición de los certificados de existencia y representación legal, en forma virtual.

### Compromisos

Nombre	Responsable	Fecha Límite para su cumplimiento
Remitir la Directiva a los correos de los asistentes al comité.	Secretaría Jurídica Distrital	En tramite
Organizar mesas de trabajo con la Secretaría de Integración Social y la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de determinar la participación de la Secretaría de Integración Social en el presente Comité	Secretaría de Integración Social	En tramite
Organizar mesas de trabajo con la Secretaría de Salud con el fin de revisar la posibilidad de expedir los certificados virtuales y traslados.	Secretaría de Salud	En tramite
Organizar mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Hábitat, con el fin de determinar la competencia de las Organizaciones Populares de Vivienda	Secretaría Distrital de Hábitat	En tramite

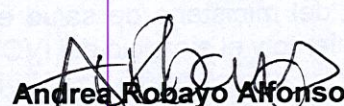
Implementar los estudios realizados por la Dirección de Política e Informática Jurídica	Miembros del Comité de IVC	En tramite
Presentaran en el próximo comité la herramientas de control y planes de mejoramientos, en el sentido que sirve para el fortalecimiento de las instituciones del sector cultura y demás sectores del Distrito	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	En tramite

**Conclusiones** Se deberá dejar constancia de los puntos que fueron votados de manera positiva.

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del Acta del 14 de noviembre de 2019.

En constancia se firman,

  
**William Libardo Mendieta Montealegre,**  
Presidente

  
**Andrea Robayo Alfonso**  
Secretaria Técnica

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Presentación del Comité.
3. Proyecto Directiva – Articulación función IVC.
4. Plan de trabajo.
5. Documento “*Cuestiones para que las ESAL se autorregulen- Dirección Distrital de Política e Informática*”.
6. Documento “*Función de IVC de las ESAL y su tratamiento tributario con los cambios normativos introducidos por la Ley 1819 de 2016*”.
7. Circular 010 de 2020.
8. Circular 014 de 2020.

**Proyectó:** Alejandra Sánchez  
**Revisó:** Andrea Robayo Alfonso